

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CONDICIONES GENERALES

El presente documento señala las condiciones generales del Programa de Formación y Capacitación Laboral, dependiente de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Nacional del Litoral, que todo interesado debe conocer y aceptar al momento de inscribirse al mencionado programa.

1-SOBRE EL PROGRAMA

Este programa brinda posibilidades de formación y capacitación laboral a una población cada vez más diversificada en edades, actividades y situaciones personales. Las propuestas educativas son de cupos limitados y se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional del litoral (Escuela Industrial Superior y Unidades Académicas) espacio que posibilita el desarrollo de actividades teórico prácticas, académicas y administrativas, para lo cual alumnos, equipos docentes, coordinadores y personal administrativo disponen de aplicaciones on-line de gestión y comunicación.

2- PREINSCRIPCIÓN A PROPUESTAS

La preinscripción es la manifestación de la voluntad de capacitarse en alguno de los cursos/trayectos formativos correspondientes a la oferta vigente mediante el llenado del formulario para este propósito. El cupo de cada curso se completará conforme los interesados vayan ingresando al formulario de preinscripción. Los días 19 y 20 de febrero, el Programa de Formación y Capacitación notificará, mediante correo electrónico, el estado de preinscripción a los interesados: aquellas personas que se encuentran dentro del cupo del curso (preinscriptos confirmados) y aquellas a quienes se considerará en caso de liberarse alguna vacante (lista de espera). Si las vacantes están completas, el curso no figurará como propuesta disponible.

3- INSCRIPCIÓN A PROPUESTAS

Se considera inscripta aquella persona que cumpla con todos los requisitos solicitados en el formulario, que se encuentre dentro del cupo correspondiente a cada curso, que haya completado su inscripción a través del SIU GUARANI, así como el envío de documentaciones complementarias solicitadas por correo electrónico. Se señala que el cupo se completa por orden de inscripción dentro del plazo establecido. Cabe aclarar que la persona que se encuentra inscripta pero que no asista, sin previa justificación, en el transcurso de la primera semana de clases dejará la vacante a quien se encuentre en lista de espera, según orden de preinscripción.

4- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

- Constancia de conformidad (firmada y anexada).
- Foto DNI (ambos lados)
- Documentación probatoria del nivel educativo solicitado de acuerdo a los requerimientos de cada curso.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



5- CURSADO DE PROPUESTAS

La modalidad de cursado de las propuestas varía de acuerdo a la oferta socializada en la página web de la Universidad Nacional del Litoral, <https://www.unl.edu.ar/extension/capacitacion/>. Las propuestas formativas se desarrollan a través de actividades teórico prácticas y trabajos prácticos solidarios.

IMPORTANTE: la duración de las propuestas queda sujeta a modificación sin previo aviso y/o condiciones dispuestas por la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Nacional del Litoral.

6- ASISTENCIA

Los/las alumnos/as tienen la obligatoriedad de cumplir con el porcentaje mínimo establecido de asistencia (80%). El registro de asistencia diaria está a cargo del personal de la oficina de alumnado del Programa de Formación y Capacitación Laboral (preceptores). En el caso de que el/la alumno/a haya excedido el cupo de faltas establecido puede solicitar su reincorporación, previa autorización del docente a cargo de la propuesta y del coordinador general del Programa de Formación y Capacitación Laboral.

7- SANCIONES

IMPORTANTE: El/la alumno/a podrá ser sancionado por algún acto de mala conducta, notificándose de forma escrita a través del programa de Capacitación y Formación Laboral. Dicha sanción será el apercibimiento y/o expulsión del curso.

8- CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DE PROPUESTAS Y DURACIÓN

Las condiciones de aprobación incluyen el cumplimiento y aprobación de todas las actividades y evaluaciones propuestas por el Equipo Docente como así también, el cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia establecido en 80%. Aquellos alumnos que no cumplan con uno de los dos criterios dispuestos no podrán aprobar el curso.

9- CERTIFICADOS

Al aprobar un curso, se verifica el cumplimiento de las condiciones de asistencia y aprobación mencionadas en el apartado anterior.

En ese caso, desde la Secretaría de Extensión y Cultura se inicia el proceso de confección del certificado el cual podrá ser digital o impreso. El retiro de los certificados impresos se realiza en la oficina de alumnado de la Escuela Industrial Superior, en días y horarios fijados y acordados con el egresado. El certificado impreso puede ser retirado solamente por el alumno titular o por poder escrito y firmado por éste a un tercero. Los certificados digitales serán remitidos a los correspondientes correos electrónicos suministrados al momento de la inscripción.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



10- USO Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que los/las interesados/as brindan son eventualmente utilizados con fines informativos en relación a la actividad académica y administrativa en el sistema. La Universidad Nacional del Litoral garantiza la confidencialidad de esta información y se compromete a no cederla a terceros ajenos a la Universidad, y si fuera el caso de ser requerido por terceros para banco de empleos se consultará con cada alumno/alumna.